

Categoría profesional	Localización	Núm. de plazas
Oficial 1.ª Oficios.	Delegación Especial de Madrid. Servicios Centrales. Localidad: Madrid ..	13
	Delegación Especial de Andalucía. Localidad: Sevilla	1
	Total	14
Oficial 2.ª Oficios.	Delegación Especial de Cataluña. Localidad: Barcelona	1
	Delegación Especial de Madrid. Servicios Centrales. Localidad: Madrid ..	4
	Delegación Especial de Valencia. Localidad: Valencia	1
Total	6	

7579

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial Segunda Administrativo y Ordenanza, en turno de promoción interna.

Los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regulan el régimen de cobertura de las vacantes de personal laboral cuya provisión se considere necesaria. A su vez, el artículo 3.2 del Convenio Colectivo atribuye a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) la facultad de participar en la elaboración de los criterios de los sistemas de provisión y de promoción.

Concretadas las necesidades de cobertura de puestos de personal laboral por parte de la Agencia Tributaria, la C.P.V.I.E., en su reunión de 4 de junio de 2002 acordó el inicio de los procedimientos de provisión de puestos por el turno de promoción profesional, así como los criterios generales que han de regir los mismos y el ámbito temporal para el desarrollo de las diferentes convocatorias de promoción.

De conformidad con el referido acuerdo de la C.P.V.I.E., y celebrada la reunión de la misma el 13 de marzo de 2003 a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 3.2.k) del vigente Convenio Colectivo, esta Dirección General, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las competencias delegadas en la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín oficial del Estado» de 9 de julio), ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Segunda Administrativo y Ordenanza que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO**Vacantes objeto de convocatoria**

Categoría profesional	Núm. de plazas
Oficial Segunda Administrativo	30
Ordenanza	30

7580

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 2 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre),

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, las relaciones definitivas independientes de los aspirantes aprobados en la fase de oposición por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de abril de 2003.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.